V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10809 – CD&R / TPG / COVETRUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 262/09)

1. El 28 de junio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clayton, Dubilier of Rice Fund XI, L.P. y otras tres sociedades comanditarias bajo control común (en lo sucesivo, « CD&R», Estados Unidos),

— TPG Partners VIII, L.P. («TPG Partners VIII») y TPG Healthcare Partners, L.P. («TPG Healthcare») («TPG», Estados Unidos),

— Covetrus, Inc. («Covetrus», Estados Unidos) («el Objetivo»).

CD&R y TPG adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Covetrus.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CD&R es una empresa de inversión de capital inversión que tiene inversiones en diversos sectores de la economía.

— TPG es un fondo de capital inversión que invierte en diversas empresas a través de adquisiciones y de reestructuraciones empresariales.

— Covetrus es una empresa que cotiza en bolsa y que ejerce sus actividades en todo el mundo como proveedora de tecnología y servicios de veterinarios a empresas que apoyan los mercados veterinarios de los animales de compañía, los equinos y los grandes animales, en concreto a los veterinarios y a los profesionales de ese ámbito.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10809 – CD&R / TPG / COVETRUS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË